

NOTA DNCP/DNC N° 23308/2017

Asunción, 14 de Setiembre de 2017

Señor
Lic. GUSTAVO RAMÍREZ
Director de la UOC
MEC
PRESENTE:

Ref.: LPN ID: 321348 - EXP. N° 326.011 – “OBRAS DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2017/2018” – NO DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15** y su actualización la **Circular DNCP 15/17**, y que a continuación detallamos:

Motivo de No Difusión

- En el anexo A, planilla de obras, ítem 21 obras complementarias se menciona escenarios, plataforma mástil, arcos de futbol, aros de basquetbol, etc, que no se observan en las especificaciones técnicas. Que se deberán realizar con los ítems citados? Al respecto, recordamos lo establecido en el **art. 20 de la Ley 2051** que dispone: ***“Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”.*** Establecer las especificaciones de los citados rubros.

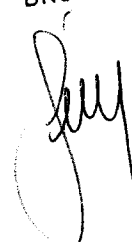
Otras observaciones

- En la nota de reparo se menciona que por la naturaleza del servicio no se requiere de aprobación municipal, sin embargo, en la CGC 21.1 se menciona que la orden de inicio se expedirá una vez que se obtenga la autorización de las autoridades públicas competentes.

Al respecto, recordamos que recordamos que el **Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10** - Régimen General de Construcciones que dispone: ***“...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.”***

Por lo tanto, creemos conveniente indicar en el plan de ejecución de la obra y en la CGC 21.1 (o sea, en el/los lugar/es del PBC donde se indiquen cuando deben iniciarse los trabajos) que el inicio de la obra se debería otorgar solo si el contratista bajo supervisión del MEC como decida el MEC, obtenga el permiso municipal de la obra que se pretende realizar o adecuar y que en todo caso si no se aplican dichas autorizaciones, que la Municipalidad del lugar donde va a realizarse la obra se expida, diciendo que ese municipio no otorga el permiso correspondiente de


Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC


IVAN LEZCANO
Jefe - Depto. de Licitación
DNCP - DNC

acuerdo a las obras a realizarse. Aclarando además, que esta gestión deberá correr a cuenta del contratista. Esto a modo de salvaguardar el proceso adecuándose a las normativas vigentes.

- En las Especificaciones Técnicas se observan que se requieren de fumigaciones y tratamientos contra hormigas, termitas, etc, los cuales no corresponden imputar al rubro 520. Atendiendo a la naturaleza del llamado y verificado con el clasificador presupuestario, los ítems citados no corresponderían imputar al SGOG 520 "Construcciones", por lo tanto, se solicita verificar e imputar dichos bienes a sus rubros correspondiente de acuerdo al clasificador presupuestario.
- En las EE.TT, punto de Observación se menciona: "No se implementará la Orden de Servicio, ya que al tratarse de Reparaciones y Mantenimientos, no es necesaria ninguna tarea previa de gabinete." Sin embargo, en las bases de la licitación se menciona la orden de inicio. Verificar y unificar.

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Muy atentamente.

Ivan Lucena
Ivan Lucena
Jefe - Depto de Licitaciones
DNC - DNC

Dennis Roa
DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

Lincy Lucena

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Karen Aguilera
Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/LP/DR